

Calle 18 No. 16 - 58. Teléfono 7215759 Correo: info@buralgo.com Pasto - Nariño - Colombia Régimen Común, Somos Autoretenedores. No aplicar retención por RENTA. Factura sometida a Autoretención Resolución 000164 de Nov 9/93. Autorretenedores de ICA Localidad Pasto Resolución 275 de 5/99.

FACTURA DE VENTA
PB - 34457

7.59.03

Nombre: MIRAMAG MAIGUAL HERNA GIRALDO

Nit: **98,368,655**

Dirección: Corregmiento Gualmatan - Pasto

e-Mail

Telefono: **3506931785 - 0**

Placas No: SVR569

Conductor: -

10-Michelin Principal

Vencimiento 13/08/2018 Orden No: 0

Fecha:

Vendedor:

Almeida Criollo Alexandra Eliz

13/08/2018

Referencia	Descripción	Und	Bod	Cantidad	Precio(\$)	IVA%	Dto.	Vr. Descto	Subtotal
5 - 10 - 141	LLANTA 185/70 R14 88H ENERGY XM2+ - MICHELIN	UN	1	2	236,966	19	15	70,568	403,364
180 - 30 - 28	VALVULA 413 NORMAL OXIGENO	UN	1	2	2,521	19	0	0	5,042

C.Costo

Contado Llantas Principal \$486,000

Total-Bruto \$478,974 Descto: \$70,568 Sub-total \$408,406 Total IVA \$77,594 Impoconsumo 0 **Total Neto** \$486,000

SON: Cuatrocientos Ochenta Y Seis Mil Pesos M/Cte

Forma de Pago: CONTADO LLANTAS PRINCIPAL

Autorizo a Casaburalgo SAS para que los datos personales de este documento sean utilizados y vincularme como cliente y/o actividades comerciales, de conformidad con la Ley 1581 de 2012; y pueda conocer, actualizar o rectificarlos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de un dato, velar porque se respeten sus principios, derechos y garantías legales constitucionales.

OBSERVACIONES: Precio Subdistribuidor

RECIBI INFORMACION Y MANUAL USUARIO:

Elaborado Por:

Firma de Autorizado, Recibido y Aceptado

ROCIO CABRERA

NOMBRE, FIRMA, SELLO Y C.C. o NIT

A C E P T A D A

FAVOR CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA CTA CTE. No. 074034605-66 CASABURALGO SAS

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (Art. 5 ley 1231 de 2008). El comprador declara haber revisado el estado real y cantidad de las mercancías y/o servicios descritos en este título valor. El no pago oportuno de esta factura le ocasiona el cobro de intereses de mora, gastos de cobro jurídico y reportes a las centrales de riesgo. Sanción por cheques devueltos causal fondos insuficientes 20% (Art. 731 C.Cio).

Resolución impresa por computador segun Autorización 18762003549045 aprobado en 2017-06-06 prefijo PB desde el número 30001 al 36250

ORIGINAL Pagina: 1 de 1